

Finalidad: Desdoblamiento de la actual línea «Pozo del Rey».

Referencia del Expediente: 10/AT-005345-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.

*ANUNCIO de 1 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005346-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 23 de la línea de alimentación a C.T. núm. 1.

Final: C.T. Proyectoado.

Término municipal afectado: Vegaviana.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,774.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Vegaviana.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Vegaviana. Egido (Vegaviana).

Presupuesto en pesetas: 6.117.708.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-005346-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

*EDICTO de 17 de julio de 1992, sobre modificación de la normativa del suelo no urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio actual, se ha aprobado inicialmente la modificación de la normativa del suelo no urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, en los boletines oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 128 y 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, al objeto de que los que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

En Zafra, a 17 de julio de 1992.—EL ALCALDE

*ANUNCIO de 14 de julio de 1992, sobre contratación por subasta de las obras de construcción de un matadero comarcal.*

#### PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE MATADERO COMARCAL

##### 1-Objeto de contrato.

1.1. Constituye el objeto del contrato la reali-